

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-14
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Versión: 05
		Fecha aprobación: 07/Dic/2016

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

No. Contrato:	SFP-CPS-014-2019
Contratista:	HERLYN ALEJANDRO MORENO PARADA
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE RELACIONES LABORALES.
Plazo:	10 MESES
Valor:	\$59.245.960

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 18 de febrero de 2019

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. *Propender por la actualización, análisis y difusión de las normas constitucionales y legales relacionadas con la gestión de la Función Pública y atender los asuntos laborales encaminados a garantizar la interpretación y aplicación de los derechos de los servidores públicos y de las competencias a cargo de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con la normativa vigente.*
2. *Veintisiete (27) meses de experiencia profesional.*
3. *Título profesional en: Núcleo básico del conocimiento (NBC): Derecho y afines: Derecho y ciencias Políticas Jurisprudencia.*
4. *Título de postgrado relacionado con las funciones del empleo.*
5. *Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.*

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario Juan Pablo Prieto Nieto, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Relaciones Laborales de la Secretaría de la Función Pública, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. *Cargo actual: Jefe oficina asesora 115-09.*
2. *Experiencia profesional: Asesor Código 105 Grado 05 en la Secretaría de la Función Pública de la Gobernación de Cundinamarca, un (1) año, contratista Instituto departamental de acción comunal y participación ciudadana tres (03) años, dos (03) meses y cinco (05) Días. ; con un total de cuatro (4) años tres (3) meses y cinco (5) días.*
3. *Título de abogado Universidad de la Sabana.*
4. *Especialista en Derecho Administrativo y Especialista en Derecho Contractual Universidad del Rosario.*
5. *Tarjeta profesional de abogado No.20436 del CS.J*



 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-14
		Versión: 05
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 07/Dic/2016

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2. del Capítulo II del Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Dcto. 472/2018), el Despacho de esta Secretaría de la Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato No. SFP-CPS-014-2019 al funcionario Juan Pablo Prieto Nieto identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.018.406.132 de Bogotá, en calidad de Jefe de Oficina Asesora 115-09 de la Secretaría de la Función Pública.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación y Manual de vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. La supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato de manera mensual y a la terminación del contrato.

CUARTO. Notifíquese de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y ss de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

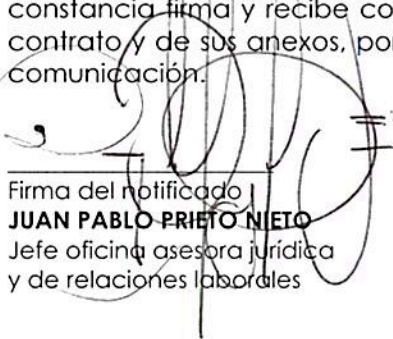
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


YOLIMA MORA SALINAS
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Proyectó: A.R. Sánchez – Contratista SFP
 Revisó: J. P. Prieto – Jefe Oficina Asesora Jurídica SFP

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D. C. a los 18 días del mes de febrero de 2019, se le notifica de manera personal el acto administrativo que antecede al Jefe oficina asesora 115-09 de la Oficina Asesora Jurídica y de Relaciones Laborales de la Secretaría de la Función Pública, quien para constancia firma y recibe copia de este acto; igualmente se le remitirá copia digital del contrato y de sus anexos, por correo electrónico el día hábil siguiente a la fecha de esta comunicación.


 Firma del notificado
JUAN PABLO PRIETO NIETO
 Jefe oficina asesora jurídica
 y de relaciones laborales


 Firma de quien notifica
ANGIE ROCIO SÁNCHEZ CORTES
 Contratista SFP

